



SELLO VARTO DIEZ MARAVEDIS ANTO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

Por Vnino que llamamos guberno de leguissimano que dispuso
marie de non hispo de matos lopez de edad de ochenta e tres años de dicho cantaro
dijo quatro boletas cada vna de porse las quales con las otras quatro
que se hizieron de la infanzada nombrada de onre de decreto por la ma
por parte de notos jurados y selladas se quieron en el dicho de carta que
se a escrito al Marqués de visor de condusa de vitió tra a la de
noble vna vara de Alcalde ordinario de mayordomia de la corte al
Estado de vniudades de la vara de Alcalde ordinario y la vara de al
guacil mayor y juez de dicho cantaro y se boluó a meter dize de
do archino y anion de de errado de los señores de dicho de sellena
por las llanyas de mandaron que al dicho D. Marcos Perez de la
selede de dicho que pide con lo qual se uano dicho a juntam

de Amaron
de Alonso de caroz y gobellan y frongaldan
de Thomas de vna de
de Juan de vna de
de Juan de vna de
de Thomas de vna de
de Grande Palencia

